

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 5918
RÍO GALLEGOS, 17 de septiembre de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL



AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0540

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.153/24.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de agosto del año 2024, la renuncia al cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, presentada por el señor Omar Iván QUINTANA (D.N.I. N° 14.351.008), quien fuera designado mediante Decreto N° 0277/19, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 0541

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

Expediente MG-N° 512.965/24.-

RATIFÍCASE en todos sus partes la Resolución Ministerial MG-N° 052 de fecha 26 de enero del año 2024, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual encargó la atención del Despacho de la Dirección de Contaduría dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno, a la Jefa de Departamento Control de Presupuesto Provincial, señora Analía Verónica CARRASCO (D.N.I. N° 30.144.266), a partir del día 8 de enero del año 2024.-

DECRETO N° 0542

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

Expediente MG-N° 513.193/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de marzo del año 2024, en el cargo de Directora de Artes Plásticas dependiente de la Dirección General Realizaciones Artísticas de la Dirección Provincial Articulación y Promoción Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Marcela Alejandra BOTELLA (D.N.I. N° 25.026.421), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente en la JURISDICCIÓN y SAF que corresponda, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0543

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

Expediente MG-N° 513.245/24.-

DESÍGNASE a partir del día 28 de febrero del año 2024, en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional N° 3078 - Los Antiguos, dependiente de la Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Dirección Provincial Registros Públicos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Paola Iris del Carmen ALONSO (D.N.I. N° 26.972.145), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0544

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

Expediente MPCI-N° 422.427/23.-

RATIFÍCASE en todos sus términos las Adendas I y II suscriptas el día 12 de septiembre del año 2023, III suscripta el día 13 de septiembre del año 2023, IV suscripta el día 25 de octubre del año 2023 y ampliación de la IV suscripta el día 23 de noviembre del año 2023, entre la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la provincia de Santa Cruz, representada por su titular señor Rolando D' AVENA, por una parte y por la otra, el Ministerio de Transporte de la Nación, representada por el Secretario de Articulación Interjurisdiccional, señor Marcos César FARINA, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0545

Expediente MPCI-N° 425.533/24.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefe de Departamento Gestión de Proyectos dependiente de la Dirección General Planificación y Control de la Subsecretaría de Transporte - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, al señor Gustavo Gabriel MICLELI (Clase: 1971 - D.N.I. N° 22.157.150), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 4º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0546

Expediente MPCI-N° 425.938/24.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director Provincial de Turismo dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, al señor Rubén Ernesto MARTÍNEZ (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.268.623), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0548

Expediente MDSII-N° 211.756/24.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 1188/21.-

APRUÉBASE a partir del día de la fecha, el Plan denominado: PLAN PROVINCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL: "SANTA CRUZ PRODUCE", el que como ANEXO, forma parte integrante del presente.-

AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración a afectar y/o gestionar las transferencias de fondos necesarios a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del plan mencionado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3755 y modificatorias.-

DECRETO N° 0549

Expediente MSA-N° 987.250/24.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes del ANEXO IV del Decreto N° 0447 de fecha 14 de mayo del año 2024, donde dice: "...Grado: I...", deberá decir: "...Grado: III...".-

DECRETO N° 0550

Expediente MSA-N° 987.918/24.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1º del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alexa Marina AMICO (D.N.I. N° 35.925.203), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal Caleta Olivia (Zona Norte) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time), de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ellos dictar Resolución Ministerial pertinente.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 207

PROYECTO N° 279/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- CITAR al Presidente de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz, contador Sergio **PÉREZ SORUCO**, a los Vocales por los activos y pasivos Hugo **JEREZ** y Beatriz **CONSTANTITO**, el día 20 de agosto a las 11:00 horas, a la reunión de la Comisión de Desarrollo Social, Salud, Derechos Humanos, Deportes y Vivienda de esta Honorable Cámara de Diputados, a los efectos de informar sobre el vademécum de medicamentos que cubre dicha obra social.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 207/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 208

PROYECTO N° 282/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR a las empresas Movistar y Claro la ampliación de cobertura de telefonía móvil en la Ruta Provincial 47 que inicia en el empalme de la Ruta Nacional 3 finalizando en empalme Ruta Nacional 281.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 208/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 209

PROYECTO N° 286/2024
SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad la demarcación completa, señalización vertical y horizontal de la Ruta Nacional 281 y la demarcación completa horizontal de la Ruta 40, tramo Tapi Aike - 28 de Noviembre.-

Artículo 2º.- SOLICITAR la instalación de señalización, iluminación y reductores de velocidad en el kilómetro 119, acceso a la localidad de Jaramillo, y kilómetro 18 (garita policial en el acceso a Tellier) de la Ruta Nacional 281.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 209/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 210

NOTA GOB N° 043/2024

SANCIONADO: 08/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - artículo 104, inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Profesora Iris Adriana **RASGIDO** - D.N.I. N° 20.645.073 en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 210/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN T.S.J.S.C.

TOMO: CCXXXIV
REGISTRO: 104
FOLIOS: 178/181

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2024.-

Y V I S T O :

El Expediente N° 953782/2021 caratulado "READECUACIÓN TARIFARIA TASAS DE JUSTICIA"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo nro. 10 de la Ley Nro. 3271 y que mediante Nota N° 264/DGA/24, el Administrador General C.P.N. Fernando J. Ortiz de Zarate y la Directora General de Administración, C.P.N. Silvia B. Rodríguez, elevan informe producido por el Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia, con la actualización de los importes que corresponde en concepto de Tasa de Justicia y la descripción de los servicios de justicia por los cuales se debe tributar.-

Que atento a que los incrementos efectuados en septiembre de 2023, que fue inferior al incremento del índice de precios consumidor final (IPC) como referencia, se sugiere en el informe citado el incremento de los montos mínimos y fijos de los gravámenes actuales y aprobados por Resolución del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, pasada al Tomo: CCXXXIII; Registro: 64; Folios: 134/138, de fecha 04 de abril de 2024.-

Que los nuevos valores responden sólo a un incremento gradual de las variaciones del último semestre en el costo del servicio de justicia, producidas por el aumento del valor de los insumos utilizados en las tareas de la administración, tomando como referencia, el incremento del Índice de Precios a Consumidor Final (IPC), que reflejan una importante depreciación en los valores de los gravámenes actualmente vigentes.-

Que los servicios del Laboratorio Regional de Investigación Forense de este Poder Judicial se incorporaron, mediante la Resolución del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de fecha 19 de febrero de 2014, pasada al Tomo: CCXIII, Registro: 99, Folios 12/16.-

Que en atención a lo sugerido en el informe elevado por la Dirección General de Administración -Sector de Auditoría y Control de Tasas de Justicia-, este Cuerpo estima conveniente aprobar a partir del día 23 de septiembre de 2024, el "Anexo I" -Tasas por Servicios Judiciales en Jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz-el cual forma parte integrante de la presente Resolución y que corresponde a la actualización de los montos mínimos y de los montos fijos de las Tasas por Servicios Judiciales, debiéndose remitir las presentes actuaciones a Dirección General de Administración – Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia, a los fines de la pertinente aplicación y comunicación.-

Que, la presente Resolución se dicta con la firma de SS.EE. el Sr. Presidente del Alto Cuerpo Dr. Daniel Mauricio MARIANI y de las Sras. Vocales Dra. Paula Ernestina LUDUEÑA CAMPOS y Dra. Reneé Guadalupe FERNÁNDEZ, por constituir mayoría concordante con la solución del caso, encontrándose en comisión de servicio la Sra. Vocal Dra. Alicia de los Ángeles MERCAU y el Sr. Vocal Dr. Fernando Miguel BASANTA (art. 27º Ley Orgánica de la Justicia según texto ordenado Ley 1600).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas a este Cuerpo por el art. 133º de la Constitución Provincial y art. 33º incs. I) y n) de la Ley Orgánica de la Justicia de la Provincia de Santa Cruz (según texto ordenado Ley 1600) y el art. 10º de la Ley 3271, el **EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**.

R E S U E L V E :

1º) APROBAR el "Anexo I" correspondiente a las **TASAS POR SERVICIOS JUDICIALES EN JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo a los fines pertinentes a su aplicación y comunicación, remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración– Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia.-

2º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, inscripta al Tomo: CCXXXIII, Registro: 64, Folios: 134/138, de fecha 04 de abril de 2024 (B.O. 11/04/2024).-

3º) DISPONER que los valores determinados en la presente Resolución, entrarán en vigencia y serán de aplicación a partir del día 23 de septiembre de 2024.-

4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome nota Dirección de Gestión Administrativa y Recursos Humanos. Pase a Dirección General de Administración (Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia) para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en la página Web de este Poder Judicial y cumplido ARCHÍVESE.-

LINK DE ACCESO AL ANEXO I

DANIEL MAURICIO MARIANI

Presidente

Tribunal Superior de Justicia

CÉSAR MATÍAS NEIL

Secretario

Superintendencia y Jurisprudencia

Tribunal Superior de Justicia

PAULA E. LUDUEÑA CAMPOS

RENEÉ GUADALUPE FERNÁNDEZ

Vocales

Tribunal Superior de Justicia

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 529

Expediente IDUV N° 46.811/27/2024.-

RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Dto. 6 - Loc. 10 - Circ. 03 - Secc. 03 - C. Divi. 1 - N. Divi. 00044 - Parc. 013, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTIDÓS (22) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", identificadas como Casa N° 01 a Casa N° 22, a favor de la señora Melisa Andrea **VILLAGRÁN** (D.N.I. N° 29.848.187), de nacionalidad argentina, nacida el día 08 de marzo de 1983 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.844.600,75), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de doscientas cuarenta (240) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boletó de Compraventa entre la señora Melisa Andrea **VILLAGRÁN** (D.N.I. N° 29.848.187) y este Instituto, conforme lo establecido en la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, respecto de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte de Caleta Olivia, de los términos de la presente Resolución, a la señora Melisa Andrea **VILLAGRÁN** en el domicilio sito en calle San Luis N° 2326, Barrio Rotary 23 - Dto. 6 - Loc. 10 - Circ. 03 - Secc. 03 - C. Divi. 1 - N. Divi. 00044 - Parc. 013 de la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 531

Expediente IDUV N° 44.987/32/2024.-

RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la ESCRITURA N° 933 de la ciudad de Caleta Olivia a los 22 días del mes de agosto de 2023 – PRIMER TESTIMONIO/CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES: PEDRO CARRIZO A FAVOR DE CELIA MABEL VARGAS, pasada ante Escribano Público titular del Registro Notarial N° 44 de esa Localidad; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 244, de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", ubicado en la Manzana N° 59 y Manzana N° 60, a favor de la señora Celia Mabel **VARGAS** (D.N.I. N° 25.011.211), de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de abril de 1976 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 89.806,00).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Celia Mabel **VARGAS** (D.N.I. N° 25.011.211), de estado civil divorciada, una vez proceda a la cancelación total del crédito de la vivienda.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, a la señora Celia Mabel **VARGAS** en el domicilio sito en calle 8 de marzo N° 1585 - B° Rotary 23 - Casa N° 244 del Plan 44 Viviendas en Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 532

Expediente IDUV N° 41.228/105/2023.-

RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 21 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIÁN" - PROGRAMA II - ESCASOS RECURSOS, a favor de la señora Jovita Griselda TORRES (D.N.I. N° 23.412.080), de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de septiembre de 1973 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.612,62).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito IPZ104-045-111021, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Jovita Griselda **TORRES** (D.N.I. N° 23.412.080), de estado civil soltera.-

NOTIFICAR, a través de la Delegación de Puerto San Julián, de los términos de la presente Resolución a la señora Jovita Griselda **TORRES** en el domicilio sito en el Pasaje Carolina Marchessi N° 1395 - Casa N° 21 del Plan 50 Viviendas en Puerto San Julián.-

RESOLUCIÓN N° 533

RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.397/10/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 08, Parcela 08 - Manzana N° 53 - Sección "A", correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CATORCE (14) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO UBICADAS EN LAS PARCELAS N° 1 A LA PARCELA N° 14 DE LA MANZANA 53 SECCIÓN "A", a favor de la señora María de los Ángeles **MELIÁN** (D.N.I. N° 28.004.713), de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de marzo de 1980 y de estado civil casada con el señor Jorge Omar **GÓMEZ** (D.N.I. N° 18.013.009), de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de mayo de 1966.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente se fijó en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 588.436,81).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-515114, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, a favor de la señora María de los Ángeles **MELIÁN** (D.N.I. N° 28.004.713) de estado civil casada con el señor Jorge Omar **GÓMEZ** (D.N.I. N° 18.013.009).-

NOTIFICAR a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado, de los términos de la presente Resolución, a los señores María de los Ángeles **MELIÁN** y Jorge Omar **GÓMEZ** en el domicilio sito en calle Urdin N° 770 - Casa N° 08 - Parcela 08 - Manzana N° 53 - Sección "A", en Pico Truncado.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 058

PROYECTO N° 342/2024

SANCIÓNADO: 22/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural, las “**Jornadas de Capacitación en Baja Visión**” que se llevarán a cabo en las instalaciones del Rotary Club, sita en Avenida Sureda N° 495 de la ciudad de Río Gallegos, los días 13 y 14 de septiembre del 2024.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 058/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 059

PROYECTO N° 344/2024

SANCIÓNADO: 22/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, el “**Abierto Internacional de Ajedrez 2º Edición**” Modalidad - Sistema Suizo de siete (7) rondas, organizado por la Municipalidad de Río Turbio a través del Taller Municipal de Ajedrez “**La Torre del Sur**”, que se llevará a cabo los días 3, 4, 5 y 6 de octubre del año en curso, en la localidad de Río Turbio.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 059/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 060

PROYECTO N° 346/2024

SANCIÓNADO: 22/08/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por la iniciativa de crear un nuevo modelo de atención en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar doctor José Formenti, “la unidad funcional vestibular”, primera en todo el territorio santacruceño que aborda una demanda de la comunidad de manera integral como es el vértigo, cuyo eje se sitúa en la in-

tegralidad de la persona, principalmente en la eficiencia en cuanto a los tiempos de atención, diagnóstico y tratamiento. Es un proyecto que promueve y potencia una atención sanitaria basada en unidades funcionales que trasciendan los servicios.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 060/2024.-

CLAUDIA FABIANA BARRIENTOS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 120

RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES LOS ÁLAMOS LTDA.** - CUIT 30-71497382-3; con domicilio real y fiscal en calle Teniente Roberto Estévez N° 31, (9011) Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2550 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 121

RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **MARCIAL AMANDA CECILIA** - CUIT 27-28009054-4, bajo el N° 2813 con domicilio real y fiscal en calle Perito Moreno N° 267, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para desarrollar la actividad de **Comerciante** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/03 Pinturas, barnices, tintas de imprenta, solventes y masillas - Accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 122

RÍO GALLEGOS, 15 de abril de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **PAVEZ ARIEL ALEJANDRO** - CUIT 20-28008987-8; con domicilio real en calle Julio Argentino Roca N° 14 del Barrio Los Coihues y fiscal en calle Comodoro Py N° 77, ambos en Río Turbio (9407), provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2814 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 123

RÍO GALLEGOS, 15 de abril de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **GLOBAL SUR S.R.L.** - CUIT 30-71692623-7; bajo el N° 2339 con domicilio real en calle José María Rosas N° 1251 y fiscal en calle Salta N° 197, ambos en Río Gallegos (9400), provincia de Santa Cruz; para desarrollar la actividad de **Comerciante** para el ítem contemplado en el rubro: 2500/07 Cubiertas- cámaras - accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 124

RÍO GALLEGOS, 15 de abril de 2024.-

RENOVAR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **MERCADO CRISTIAN SERGIO** - CUIT 20-23407992-2; con domicilio real en calle 13 de Diciembre N° 918 Dpto. 4 y fiscal en Barrio: Tehuelche 54 Casa N° 4, ambos en Las Heras (9017), provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2637 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/05 Servicio periodísticos - 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/40 Portales web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.el. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1064

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.963/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **CASARINI OMAR HAROLDO** y/o titular del Dominio: **FPH-357** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1065

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.289/22.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 107.700,00), a la Empresa **GODOI SÁNCHEZ ROSA NAIRA DEL CARMEN** y/o titular del Dominio: **LDR-883** de acuerdo con el art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1066

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.893/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **CORREA ROMINA GISEL** y/o titular del Dominio: **OOX-325** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo

de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1069

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.773/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TACKER S.R.L.** y/o titular del Dominio: **LDU-643**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1071

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

Expediente N° 420.195/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TERMIPOL S.A.** y/o titular del Dominio: **AA-702-FR** de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1085

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.823/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **BAKER HUGHES ENERGY SERVICES ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-430-PW**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa

Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1086

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.288/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **BAKER HUGHES ENERGY SERVICES ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **NAE-257**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1087

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.602/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **BAKER HUGHES ENERGY SERVICES ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AD-621-TJ**, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1088

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.585/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **BAKER HUGHES ENERGY SERVICES ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio:

AD-621-TJ, de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1114

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2023.-

Expediente N° 448.164/21.-

PROCÉDASE a la rectificación de la Razón Social de la Empresa infraccionada, los artículos de las normas jurídicas aplicadas y mal consignadas, de conformidad al art. 5º inc. c) Dec. 181/79 Reglamentario de la 1260 LPPA.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **PAIVA CRISTIAN EMANUEL**, y/o titular del Dominio: **AA-842-VD**, de acuerdo con los art. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1126

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2023.-

Expediente N° 424.261/23.-

SANCIÓNASE con (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600,00), a la Empresa **CUMI S.A.** y/o titular del Dominio: **JHJ-811** de acuerdo con el art. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1132

Expediente N° 424.203/23.-

RÍO GALLEGOS, 30 de octubre de 2023.-

SANCIÓNASE con CINCUENTA (50) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 12.150,00), a la Empresa **ALEGRE ANTONELA NOEMÍ** y/o titular del Dominio: **AF-695-NY** de acuerdo con el arts. 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1137

Expediente N° 424.221/23.-

RÍO GALLEGOS, 30 de octubre de 2023.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000,00), a la Empresa **GARRO HÉCTOR RENE JESÚS**, y/o titular del Dominio: **NNU-852**, de acuerdo con el arts. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1143

Expediente N° 424.223/23.-

RÍO GALLEGOS, 30 de octubre de 2023.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000,00), a la Empresa **AIKE AUTOS S.A.** y/o titular del Dominio: **AE-661-TK** de acuerdo con el arts. 34º, 53º y 56º - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84º Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90º Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

EDICTOS

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, JOSÉ JORGE MERCADO D.N.I. N° M 8.516.052, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MERCADO JOSÉ JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38538/22.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de junio de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 51/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"REARTES, MARGARITA TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8364/2024**, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SRA. MARGARITA TERESA REARTES, D.N.I. N° 5.016.987, para que en plazo de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación, lo acrediten (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. Frías, JUEZ.-
RÍO TURBIO, 28 de agosto de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa E. González, por subrogancia legal, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante BARRERA PAMELA ANALÍA, D.N.I. N° 39.378.548, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BARRERA PAMELA ANALÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21312/24.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de agosto de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría n° 2, a mi cargo, sito en pasaje Kennedy, casa n° 3, en autos caratulados: **"VERA SANTIAGO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21726/2024**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERA SANTIAGO OSCAR D.N.I. N° 13.582.841. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Río Gallegos, de junio de 2024... Citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º de C.P.C.C.). A tal fin, publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad... Fdo. Francisco Marinkovic -Juez".-

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 23 de agosto de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don BARLET VÍCTOR GABRIEL, D.N.I. N° 10.937.995, por el término de TREINTA (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C.C.), a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **BARLET VÍCTOR GABRIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE N° 21693/24**. Publíquese edicto por el término de 03 (tres) días en el Diario "La Opinión" y Boletín Oficial; ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de septiembre de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Topcic Gustavo P., sito en Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. CÉSPED Carlos Domingo D.N.I. N° 11.863.664 y la Sra. ARAMBURO Mercedes Beatriz D.N.I. N° 9.796.138, en los autos caratulados: **"CÉSPED CARLOS DOMINGO Y ARAMBURO MERCEDES BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 31.082/24**.

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 21 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

EDICTO

El Juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Gustavo Diego Ibáñez, D.N.I. N° 23.985.306 y Elsa Nelly Caucota, D.N.I. N° 18.130.820, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"IBÁÑEZ GUSTAVO DIEGO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39165/24**.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 28 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"RODRÍGUEZ MARCELA INÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 21760/24**; se citan y emplazan a herederos y acreedores de la causante: RODRÍGUEZ Marcela Inés, D.N.I. N° 16.029.554, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 02 de septiembre de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo

Topcic con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. ALVARADO FRANCISCO ALBERTO (D.N.I. N° 12.174.564) en los autos caratulados: "**ALVARADO FRANCISCO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 31336/24, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 03 de septiembre de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Cmte. Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. BRAÑA CARMEN D.N.I. 9.797.008, a tomar intervención en los autos caratulados: "**BRAÑA CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**"; EXPTE. N° 1830/24; a tal fin publíquense edictos por el término de tres (03) días en el diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 04 de septiembre de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Marcelino Álvarez N° 113- cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 2, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 31.199/2024; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS D.N.I. 10.312.602, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683º del C.P.C.C.. Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de septiembre de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683º inc. 2 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ DEL CARMEN NAHUELQUIN D.N.I. N° 16.419.085 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "**NAGUELQUIN BEATRIZ DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 22.569/23.-

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Gabriela Guzmán, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, notifica la demanda instaurada en contra de los Sres. GABRIELA NOEMÍ GUTIÉRREZ y CARLOS RIVERA BRITO, citándolos y emplazándolos a que comparezcan en los autos caratulados: "**SOSA HERNÁN MISael Y OTRA C/GUTIÉRREZ GABRIELA NOEMÍ Y OTRO S/DAÑOS**

Y PERJUICIOS” EXPTE. N° 20996/23, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designar Defensor Oficial.-

Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 19 de agosto de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S., del Dr. Jonatan Alexis Masters, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate sito en calle Campaña del Desierto N° 767, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sita en Oliva Gutiérrez N° 73, El Calafate, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Silvina Patricia Mandelli D.N.I. 22.591.532 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“MANDELLI SILVINA PATRICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3997/2024** (art. 683º del C.P.C.C.). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 01 de septiembre de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º de C.P.C.C.) a los herederos y acreedores del Sr. SOTO BÓRQUEZ TULIO RAMÓN, D.N.I. N° 18.682.732, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, en el presente juicio caratulado: **“SOTO BÓRQUEZ TULIO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21627/24”**. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el diario TIEMPO SUR y en el BOLETÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 06 de septiembre de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Marcelino Álvarez 113- Dr. MARCELO HUGO BERSANELLI, Secretaría N° 2 a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“BARRIOS ISIDORO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 31012/24”** citándose a herederos y acreedores del causante: Sr. BARRIOS ISIDORO D.N.I. N° 8.197.211, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley –art. 683º del C.P.C.C.. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario TIEMPO SUR, ambos de esta ciudad capital.-

RÍO GALLEGOS, 30 de agosto de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1º Instancia Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, con asiento en calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo; en los autos caratulados: **“PEÑA OMAR EMANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 8992/2024** decreta la apertura de la presente sucesión de PEÑA OMAR EMANUEL, D.N.I. N°

36.737.855, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 06 de septiembre de 2024.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S, el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS con asiento en Río Gallegos –sito en Marcelino Álvarez 133-, se cita por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sra. COSTA ANA MARÍA D.N.I. N° F1.598.565, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **COSTA ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE NRO.: 31057/2024.** (Art 683º del C.P.C. y C.) Publíquense edictos por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL PROVINCIAL.-

RÍO GALLEGOS, 05 de septiembre de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante CELIA ROSA SAN MARTÍN, C.I. N° 67.166, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SAN MARTÍN CELIA ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 39182/24.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de septiembre de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras, Prov. de Santa Cruz, -DR. GUILLERMO P. GHIO-, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo y Multifluero Perito Moreno a cargo la Dra. Flavia S. Casarini cita a herederos y acreedores del causante MENDEZ JUAN DOMINGO D.N.I. N° 7.827.463, por el término de treinta (30) días, cuyo sucesorio se ha declarado formalmente abierto en los Autos Caratulados: **“MENDEZ JUAN DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 9060/24.**-

LAS HERAS, 06 de septiembre de 2024.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría N° 1 con asiento en Las Heras, provincia de Santa Cruz, sito en calle Simón Bolívar 482, a cargo del Dr. Guillermo Plácido GHIO Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Cardoso, Secretaría N° 2 cargo del Dr. Roberto Adrián Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, Secretaría MULTIFUERO a cargo de la Dra. Flavia Silvana Casarini en autos caratulados: **“SÁNCHEZ, MAURA CELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 8949/2024;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

la causante: MAURA CELINA SÁNCHEZ, D.N.I. 30.375.629 para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten –art. 683º inc. 2 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial Provincial.-

LAS HERAS, 15 de agosto de 2024.-

CARRIZO GABRIELA MELINA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de primera instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Juez Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Julia Yésica Ramón, con asiento en calle Av. Marcelino Álvarez N° 113, de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“AUTOS. CORTES JUAN CARLOS Y CICELLA ROSA CARMEN INOCENCIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (EXPTE. N° 30346/24)**, cita a herederos y acreedores de los causantes JUAN CARLOS CORTES D.N.I. N° 6.075.475 y ROSA DEL CARMEN INOCENCIA CICELLA D.N.I. N° 1.978.885, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – sito en Pje. Kennedy Casa N° 3, siendo su Juez MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“LÓPEZ LEONEL KEVIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21663/2024**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: LÓPEZ LEONEL KEVIN, D.N.I. N° 34.229.148 citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de septiembre de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, MIGUEL ALFREDO CHAILE, D.N.I. N° 17.554.709, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CHAILE MIGUEL ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 39.109/24”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los

herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, VÍCTOR OMAR FIGUEROA, D.N.I. N° 12.649.588, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**FIGUEROA VÍCTOR OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 39.190/24.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 04 de septiembre de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante CHAPARRO LIDIA D.N.I. 17.095.391, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**CHAPARRO LIDIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 20.345/22.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 04 de diciembre de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. PEREDA ANA MARÍA D.N.I. F 5.018.196, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683º inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos: "**PEREDA ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 30579/2023. Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 02 de septiembre de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Civil N° UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, décrétese la apertura de la presente sucesión de **CHALABE ISMAEL** C.I. 213039 y L.E. 6879104, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683º de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de agosto de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARÍA ANTONIA LENWAY D.N.I. N° 16.832.625, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias,

en autos caratulados: "**LENDWAY MARÍA ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39184/24.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 04 de septiembre de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, VÍCTOR SALAZAR O VÍCTOR SALAZAR CARRIZO, L.E. N° 6.966.106 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**SALAZAR VÍCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39047/24.**- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario digital de mayor circulación de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de agosto de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de la localidad de Río Gallegos, siendo su Juez titular el Dr. Marinkovic Francisco Vicente, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Florencia Bahamonde Mora, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días, en los autos caratulados: "**OLAVARRÍA CLAUDIO AUGUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 22326/23**" citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CLAUDIO AUGUSTO OLAVARRÍA D.N.I. 22.427.284, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683º del C.P.C.C.-.

Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189 de Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jésica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**CANO JULIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 23569/2024)**", cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JULIO CÉSAR CANO (D.N.I. N° 13.708.818) para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 10 de septiembre de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE DOS DÍAS A LA **SEÑORA SUSANA GISELLA ANTIECO D.N.I. 33.426.884** QUE RESULTA RESPONSABLE EN DIVERSAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN TRÁMITE POR ANTE ESTE ORGANISMO, A EFECTOS QUE CONSTITUYA UN DOMICILIO ELECTRÓNICO PERSONAL EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 282-T.C.-20 "REGLAMENTO DE DOMI-

CILIO ELECTRÓNICO Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS", BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADA DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS, LOS DÍAS MARTES Y VIERNES, O EL SIGUIENTE HÁBIL, SI ALGUNO DE ELLOS FUERE FERIADO (CFR. ART. 134º DEL C.P.C.C. – ART. 111º, LEY N° 1.260 - DTO. 181/79).-

PUBLÍQUESE POR UN (1) DÍA.

SECRETARÍA GENERAL-TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P. KARINA MURCIA

Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito Pasaje Kennedy casa N° 3, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GALLEGUILLO GABRIEL MAURICIO D.N.I. N° M6.947.255 Y OSSES INÉS D.N.I. N° 17.281.536 en los autos caratulados: "**GALLEGUILLO GABRIEL MAURICIO Y OSSSES INÉS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 22688/24.- A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y "BOLETÍN OFICIAL".-

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

AVISO LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de UN DÍA que por Escritura de fecha 23 de agosto de 2024, pasada al número 251 y fs. 469 del Protocolo correspondiente al Registro Notarial número 59 con asiento en la ciudad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz a mi cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea número 20 celebrada el día 20/8/2024 de "**BRICO SUR S.A.**", CUIT 33-71299890-9, mediante la cual se aprobó la ampliación del capital social, modificándose como consecuencia el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00), representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una. Cada acción da derecho a UN voto. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea, hasta el quíntuplo del expresado monto, conforme lo establece el artículo de la Ley General de Sociedades.- Decidido el aumento, el mismo se instrumentará mediante la pertinente escritura pública.-

MARÍA JOSÉ LLORENS

Escríbana
Registro N° 59

P1/1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 17º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que en relación al Expediente N° 969.560/MSA/17 se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del “**Parque Eólico Cañadón León 122 MW**” de la empresa “Luz del León S.A.” ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la Auditoría Ambiental en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de los 5 (cinco) días hábiles desde la publicación.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**Perforación de Pozos ECN-7SE, ECN-1SW, ECN- 1SE, ECN-2SE y ECN-2SW**” ubicada en cercanía de la Localidad de río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 del mes de septiembre.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**Perforación de Pozos ECN-N, ECN-7, ECN-23, ECN-A y ECN-11**” ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 del mes de septiembre.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**Perforación de Pozos ECN-1NE, ECN-NN1, ECN-2NE, ECN-6S y ECN-6W**” ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 del mes de septiembre.-

P1/3

AVISO

CADÚQUESE la adjudicación en venta que fuera realizada a favor del señor Sebastián Alberto **SALGADO** D.N.I. 34.051.312 sobre el terreno fiscal identificado catastralmente como Parcela 007 Manzana 299 (4 07 01 01

1 000299 007) de este ejido urbano, con una superficie de 275,00m² instrumentada mediante Resolución N° 3890-19 de fecha 12 de septiembre de 2019.-

NOTIFÍQUESE a la parte interesada, pase a la Dirección de Tierras y Catastro, a la Dirección de Rentas, Rodados y Recupero, a sus efectos y, cumplido, archívese.-

DANIEL JOSE GARDONIO
Intendente Municipal

P3/3

A V I S O

Se comunica en los términos del art. 19 inc. 4 (participación ciudadana) del Dec. 7/2006 reglamentario de la Ley 2658 que se ha dictado el Informe Técnico en el Expte. 982276/21 correspondiente a la renovación de la Declaración de Impacto Ambiental del emprendimiento Otamendi y Cía. sito en Ruta Nacional km. 2597. Publicación durante tres (3) días, confiriendo un plazo de cinco (5) días hábiles ante la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano Nro. 260. Río Gallegos.-

P2/3

A V I S O Art. 40º – Ley 1452

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40º de la ley 1451 de Aguas Pùblicas Provinciales, la empresa **Ivael Mining S.A.**, solicita permiso para captación de un pozo denominado **El Piche**, ubicado en Ea. El Piche - provincia de Santa Cruz en posición georreferenciada 48° 01' 24" 68° 39' 28". Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

A V I S O

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley 1451 de Aguas Pùblicas Provinciales, la empresa **YPF S.A.**, **solicita el permiso de perforación en Terminal de despacho de combustibles - Río Gallegos**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado y Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "MD&ID SERVICIOS INTEGRALES S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10/08/2024 se constituyó la sociedad: "**MD&ID SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**" cuyos datos son: **1.-Socio/s:** DÍAZ MARCELO EUGENIO, de 54 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle General Belgrano S/N de la localidad de Tres Lagos, provincia de Santa Cruz, Documento Nacional de Identidad N° 21.353.592, CUIT N° 20-21353592-8; DÍAZ IGNACIO LAUTARO, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Armando Tola N° 245 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Documento Nacional de Identidad N° 43.222.653, CUIT N° 20-43222653-1.

2.- Domicilio social: en la competencia territorial de la Unidad de Registro Público y Contralor de Personas Jurídicas de Santa Cruz.

3.- Sede social: Calle General Belgrano S/N, de la localidad de Tres Lagos, provincia de Santa Cruz.

4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I.- HOTELERÍA: Explotación y administración del rubro hotelería, ya sean hoteles residenciales, hospedajes, camping, glamping, hoteles tipo "boutique", cabañas, albergues, alquiler temporal, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y al turismo; Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómico, ya sean éstos bares, comidas, espectáculos, actividades de recreación, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados. II.- AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las

mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. III.- TRANSPORTE. Servicio de transporte de pasajeros con cualquier destino, ya sea en el ámbito provincial nacional y/o internacional y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según corresponda, utilizando unidades propias y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: Servicio de alquiler de autos sin chofer. Comercialización en todas sus formas compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, leasing, consignación, representación, fabricación distribución de todos los productos relacionados al transporte automotor de pasajeros. IV.- ALQUILER DE AUTOMOTORES. Compañía de Rent a Car, Alquiler de Vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio Nacional y/o Internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresas dedicadas al turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

5.- Duración: 99 años.

6.- Capital: pesos ocho millones (\$ 8.000.000), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: DÍAZ MARCELO EUGENIO, cuatro millones (4.000.000) de acciones; DÍAZ IGNACIO LAUTARO, cuatro millones (4.000.000) de acciones; y 25% integradas: DÍAZ MARCELO EUGENIO, pesos un millón (\$ 1.000.000); DÍAZ IGNACIO LAUTARO, pesos un millón (\$ 1.000.000).

7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DÍAZ MARCELO EUGENIO, Documento Nacional de Identidad N° 21.353.592, CUIT N° 20-21353592-8, con domicilio especial en la sede social; **Administrador suplente:** DÍAZ IGNACIO LAUTARO, Documento Nacional de Identidad N° 43.222.653, CUIT N° 20-43222653-1, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

JUAN IGNACIO GRAZIANO

Abogado

Tomo VII Folio I

Tribunal Superior de Justicia

Provincia de Santa Cruz

P1/1

A V I S O

"MAEL S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 06/09/2024 por escritura pública 266, autorizada al folio 859 del protocolo del registro notarial N° 37 de la ciudad de Río Gallegos, se constituyó la sociedad "**MAEL S.A.S.**" cuyos datos son: **1.- Socios:** Sara Inés Saleme, argentina, con D.N.I. 12.164.928, nacida el 02 de marzo de 1956, casada en primeras nupcias con Adrián Esteban Berni, empresaria, CUIT: 23-12164928-4, domiciliada en Glaciar Murallón 545 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; y Bruno Berni Saleme, argentino, con D.N.I. 39.204.598, nacido el 19 de enero de 1996, soltero, empresario, CUIT: 20-39204598-9, domiciliado en Glaciar Murallón 555, Casa N° 1 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.- **2.- Domicilio social:** El Calafate, provincia de Santa Cruz. **3.- Sede social:** Glaciar Murallón 555 Casa 2, El Calafate, Santa Cruz.- **Objeto social:** realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación de negocios del rubro kiosco, maxi-kiosco, drugstore, bar, confitería, cafetería y cualquier otro rubro gastronómico. La comercialización, elaboración, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, cafetería, panadería y horneados en general, galletas, productos alimenticios preparados envasados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, embutidos, fiambres,

chacinados, productos lácteos, galletitas, helados, bebidas, cigarrillos y productos relacionados con el tabaco, elementos de aseo personal, artículos de bazar, artículos de librería, juguetería y computación.- A fin de cumplir con el objeto social, la Sociedad podrá: celebrar contratos con personas humanas o jurídicas, entidades civiles o comerciales, públicas o privadas, y asociaciones.- Asimismo, la Sociedad podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones de empresas, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea necesario y conveniente para la consecución de ese fin.- En consecuencia la Sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos jurídicos que resulten necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o su estatuto.- **5.- Duración:** 99 años. **6.- Capital:** \$ 2.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Sara Inés Saleme: 1.000.000 acciones; y Bruno Berni Saleme: 1.000.000 acciones.- Administradores y representantes legales: **Administradora titular:** Sara Inés Saleme, con domicilio especial en la sede social; **Administrador titular:** Bruno Berni Saleme, con domicilio especial en la sede social; **Administrador suplente:** Adrián Esteban Berni, argentino, con D.N.I. 13.335.731, nacido el 3 de noviembre de 1959, CUIT: 23-13335731-9, casado en primeras nupcias con Sara Inés Saleme, domiciliado en Glaciar Murallón 545 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.-

RICARDO L. ALBORNOZ
Escribano Público
Registro Notarial N° 37

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 31 de julio de 2024 (Acta N° 1446) convócase a los Escribanos Matriculados en la provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 05 de octubre de 2024 a las 12 horas, en la sede de Delegación “Guillermo Palacios” del Colegio de Escribanos sito en San José Obrero N° 371 (Caleta Olivia), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Designación de un colegiado para suscribir el acta.-
3. Consideración Memoria y Balance desde el 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.-

BÁRBARA SILVANA DE CRISTÓFARO

Presidente

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ANDREA LILIANA ZAETA

Secretaria

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán “quórum” y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.

P1/1

CONVOCATORIA SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2024 a las 13 hs. su sede de la Avenida San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1- de la Ley 19.550. Correspondiente a los Ejercicios económicos finalizado al 31 de marzo de 2023 y 2024.
- 3) Distribución de resultados y retribución del Directorio y Síndico.
- 4) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

JAVIER MARTÍNEZ

Presidente Directorio

P1/5

CONVOCATORIA MEDISUR S. A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2024, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- 2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico correspondientes al 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.-

3º) Elección de nuevo directorio (tres titulares y tres suplentes) por un periodo de tres años conforme el estatuto social.-

4º) Elección del Síndico por un periodo de tres años.-

5º) Distribución de Resultados y retribución al directorio y Síndico.-

Dra. LAURA VÁZQUEZ

Presidente Medisur S.A.

P1/5

**CONVOCATORIA
SOCIEDAD MÉDICA S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2024, a las 14.00 horas, en la sede de la Avenida San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1- de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios económicos correspondiente a los años 2023 y 2024.

3) Distribución de resultados y retribución del Directorio y Síndico.

4) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de año.-

Dra. ANDREA BALARINO

Presidenta Directorio

P1/5

LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LA SIGUIENTE LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO: 15-SP-2024 - PRÓRROGA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO MAK POWER FLOC FO 4140 PWG PARA PLANTA POTABILIZADORA"

DESTINO: RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

HORA: 11:00 HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.835.750,00 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA

Gerencia de Compras y Suministros S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15473529 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

PÁGINAS OFICIALES: <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>

P1/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Pùblicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la **Licitación Pública N° 18/SP/2024** con el objeto de "**ADQUISICIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE 270KVA**" con destino a la localidad de Punta Bandera de la provincia de Santa Cruz.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE 270 KVA"

DESTINO: PUNTA BANDERA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 165.629.760,24 (PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 24/100) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 415.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Gerencia de Compras y Suministros S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar y/o gerenciacompras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en Calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura

PÁGINAS OFICIALES: <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>

P3/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la **Licitación Pública N° 19/SP/2024** con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE CUATRO CAMIONETAS CABINA SIMPLE 4X4 Y OCHO CAMIONETAS CABINA DOBLE 4X4"** con destino a los distritos S.P.S.E. de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUATRO CAMIONETAS CABINA SIMPLE 4X4 Y OCHO CAMIONETAS DOBLE 4X4".-

DESTINO: DISTRITOS S.P.S.E. PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 02 DE OCTUBRE DE 2024.-

HORA: 11:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 528.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 530.000,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Gerencia de Compras y Suministros S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar y/o gerenciacompras@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en Calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura

PÁGINAS OFICIALES: <https://spse.ar/> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>

P2/3



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024**

OBJETO: OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE CASINOS, SALAS TRAGAMONEDAS ANEXAS Y JUEGOS ON – LINE EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

PLAZO: VEINTE (20) AÑOS.-

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10.00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 116 (ESQUINA ZAPIOLA) – RÍO GALLEGOS

VALOR DEL PLIEGO: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CON 07/00 (\$40.507.988,07).-

VENTA DE PLIEGOS: TESORERÍA DE L.O.A.S. – PERITO MORENO 116 – RÍO GALLEGOS.-

CONSULTAS: TELEFÓNICAS AL (02966) 422631 Y POR MAIL AL CORREO:

gciadmindistrativa@loteridesantacruz.gob.ar

P5/6



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/24

"ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON Fe, Zn y VIT. C SIN TACC DESTINADA A LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS- SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 498.400,00 EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N°1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, A LOS MAILS: contratacionesmefi@gmail.com - contrataciones@mefi.gob.ar Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

WWW.CONTRATACIONES.SANTACRUZ.GOB.AR/CONTRATACIONES

P1/2

SUMARIO

DECRETOS

0540 - 0541 - - 0542 - 0543 - 0544 - 0545 - 0546 - 0548 - 0549 - 0550/24.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

207 - 208 - 209 - 210/HCD/24 - 104/TSJSC/24 - 529 - 531 - 532 - 533/IDUV/24.- Págs. 3/7

DECLARACIONES

058 - 059 - 060/HCD/24.- Págs. 8/9

DISPOSICIONES

120 - 121 - 122 - 123 - 124/MEFI-SC/24 - 1064 - 1065 - 1066 - 1069 - 1071 - 1085 - 1086 - 1087 - 1088 - 1114 - 1126 - 1132 - 1137 - 1143/MPCel-DPCT/23.- Págs. 10/16

EDICTOS

MERCADO - REARTES - BARRERA - VERA - BARLET - CÉSPED Y ARAMBURO - IBAÑEZ Y OTRA - RODRÍGUEZ - ALVARADO - BRAÑA - SOTO BORQUEZ - RODRÍGUEZ JOSE LUIS - NAGUELQUIN - SOSA Y OTRA C/GUTIERREZ Y OTRO - MANDELLI - BARRIOS - PEÑA - COSTA - SAN MARTÍN - MÉNDEZ - SÁNCHEZ - CORTES Y CICELLA - LOPEZ - CHAILE - FIGUEROA - CHAPARRA - PEREDA - CHALABE - LENDWAY - SALAZAR - OLAVARRIA - CANO - ANTIECO - GALLEGUILLO Y OSSES - BRICO SUR S.A.- Págs. 17/25

AVISOS

SEA/PARQUE EÓLICO CAÑADÓN LEÓN/ PERF. POZOS ECN-7SE, ECN-1SW.../ PERF. POZOS ECN-N, ECN-7.../ PERF. POZOS ECN-1NE, - ECN-NN1... - SALGADO - OTAMENDI Y CIA. - SERH/ PERM. DE CAP. POZO EL PICHE / PERM. TERMINAL DE DESPACHO DE COMBUSTIBLES - MD&ID SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - MAEL S.A.S.- Págs. 26/29

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - SANATORIO JUAN BOSCO S.A. - MEDISUR S.A. - SOCIEDAD MÉDICA S.A.- Págs. 30/31

LICITACIONES

15(PRORROGA) - 18 - 19/SP/24 - 01/LOAS/24 - 25/MSA/24.- Págs. 32/33